

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).--

Proceso Ejecutivo No. 11001310300920190062100

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

Primero: Tener en cuenta la aclaración de solicitud de entrega de títulos allegada por las partes¹, así como la resolución dictada por la DIAN, el 24 de julio de 2020².

Segundo: Comoquiera que la DIAN aún no ha remitido la información ordenada mediante auto del 5 de marzo de 2020 y requerida nuevamente, a través de providencia del 19 de octubre de 2020, por Secretaría requiérase nuevamente, y por tercera vez, en los mismos términos indicados en autos precedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

¹ Documento09 "MemorialAclaración"

² Documento 11 "ResoluciónDian"

Proceso Ejecutivo 11001310300920190062100
Demandante Aerolínea del Caribe S.A.
Demandado Air Serviamazonas Cargo S.A.S.
Ingreso al Despacho en Virtualidad 20/11/2020

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2f1994acb089f3fbb9baa2607ed5f32b9518fabe8fa06974ab5f53a2cb0c238
Documento generado en 26/02/2021 07:30:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>